

CARLOS
SOLARTE PORTILLA
Rector Universidad de Nariño

MARTHA SOFÍA
GONZÁLES INSUASTY
Vicerrectora Académica

PEDRO PABLO
SANTACRÚZ GUERRERO
Vicerrector de Investigaciones,
Postgrados y Relaciones Internacionales

DIRECTOR - EDITOR
LEONARDO A.
ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
Decano de la Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas

DIRECTORA GRUPO DEJURE
Derecho, Justicia y Región

AURA ISABEL
GOYES MORENO
Doctora en Ciencias de la Educación
Universidad de Nariño- RudeColombia.
Magister en Derecho Universidad
Nacional, Magister en Dirección
universitaria Universidad de Los Andes,
Magister en Educación Universidad
Pedagógica Nacional. Abogada y docente
de tiempo completo de la Universidad de
Nariño.

DIRECTOR GRUPO CEJA
Centro de Estudios Jurídicos Avanzados

OMAR ALFONSO CÁRDENAS
CAYCEDO
Magíster en Derecho Comercial y
Especialista en Derecho Procesal Civil de
la Universidad Externado de Colombia.
Docente de la Universidad de Nariño.

COMITÉ EDITORIAL
MIEMBROS EXTERNOS:

EDGAR IVÁN
LEÓN ROBAYO
Magister en Derecho Comercial de la
Universidad Externado. Doctor en
Derecho Universidad Alfonso X el Sabio.
Docente de la facultad de Jurisprudencia
del Colegio Mayor Nuestra Señora del
Rosario.

DIEGO ARMANDO
YAÑEZ MEZA ABOGADO
Investigador, docente universitario en
pregrado y posgrado, litigante en materia
de derecho administrativo y
constitucional. Director de la Revista
Academia & Derecho, indexada por
Colciencias. Miembro activo del Instituto
Colombiano de Derecho Procesal ICDP y
el Centro Colombiano de Derecho
Procesal Constitucional CCDPC.

GABRIELA
PRADO PRADO.
Profesora de Derecho Económico de la
Universidad de Atacama, experta en
integración europea. Doctora en Derecho
de la Universidad de Salamanca.

GAMAL MOHAMMANT
ATSHAN RUBIANO
Candidato a Doctor en Derecho de la
Universidad Nacional de Colombia,
Magister en Derecho Universidad
Nacional de Colombia, Especialista en
Derecho Financiero, Cambiario y Bursátil;
Derecho Procesal y Derecho Probatorio de
la Universidad Colegio Mayor de Nuestra
Señora del Rosario, Especialista en
Derecho Comercial de la Universidad de
los Andes.

MIEMBROS INTERNOS

JUAN CARLOS
LAGOS MORA

Doctor en Ciencias de la Educación.
Docente de la Facultad de Derecho de la
Universidad de Nariño

MANUEL ANTONIO
CORAL PABÓN

Magister en Derecho y candidato a Doctor
en Derecho de la U. Santo Tomás. Docente
de la Facultad de Derecho de la
Universidad de Nariño

COMITÉ CIENTÍFICO MIEMBROS EXTERNOS

GUSTAVO
GARCÍA BRITO

Director del área de comercio exterior del
Bufete CorralRosales y Docente de la
Universidad Andina Simón Bolívar en
Quito, Ecuador. Magister en Derecho
Internacional Económico de la U. Andina
Simón Bolívar. Ex secretario del Tribunal
de Justicia de la Comunidad Andina.

TERESA
REYES ASPILLAGA

Título Profesional de Abogado, otorgado
por la Iltma. Corte Suprema. Magister en
Investigación en Educación por la
Universidad Autónoma de Barcelona.

ROBERTO

MOLINA PALACIOS

Docente de la Universidad Nacional de
Colombia. Magíster en Derecho de la U.
Externado de Colombia

ALEXANDER
SÁNCHEZ PÉREZ

Magistrado Auxiliar del Consejo de
Estado, Docente de la Universidad
Externado de Colombia. Doctor en
Derecho Público de la Universidad Paris
II.

MONITORA

MARIA FERNANDA
JOSA VALENZUELA

Estudiante de la Facultad de Derecho
Universidad de Nariño

FILIACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad de Nariño
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Calle 18 Cr. 50. Ciudadela universitaria
Torobajo, Bloque D, Facultad de
Derecho. <http://derecho.udenar.edu.co>
email: derecho@udenar.edu.co

Página web revista:
<http://revistas.udenar.edu.co/index.php/codex>
ex email revista: rcodex@udenar.edu.co
Telefax: (+57) (2) 7315438
Vol. 3 N° 5. Año 2017

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS GRUPO DE INVESTIGACIÓN
CEJA
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

DEFINICIÓN DE LA REVISTA

La revista científica CODEX de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Nariño, es un medio de divulgación del conocimiento, la investigación, la proyección social y el saber jurídico y socio jurídico. Su objetivo esencial es la publicación de resultados de investigación, generando espacios de debate con un enfoque crítico social sobre temas de relevancia jurídica.

La revista se publica con una periodicidad declarada SEMESTRAL, con artículos presentados en español, inglés y francés. La revista CODEX se divulgará en físico y en versión electrónica.

ISSN: 2463 - 1558
ISSN-E: 2463 - 2031

Lugar de edición: San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.

ENTIDAD EDITORA

Universidad de Nariño – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas – Grupo CEJA- Centro de Estudios Jurídicos Avanzados
Página web: www.udenar.edu.co
Derecho.udenar.edu.co

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<http://revistas.udenar.edu.co/index.php/codex>

DIRECCIÓN POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Calle 18 Carrera 50, Universidad de Nariño, Ciudadela Universitaria Torobajo, Bloque D, Facultad de Derecho, de la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia.

Correo electrónico:

rcodex@udenar.edu.co

Nota sobre las direcciones: La dirección postal y el correo electrónico corresponden al contacto de la administración de la revista, pudiendo dirigirse a éstas para efectos de solicitud de suscripciones, canjes, envío de trabajos, acciones de seguimiento, entre otras.

SISTEMA DE ARBITRAJE.

Los artículos se someten al proceso de arbitraje con dos pares externos a la entidad editora, bajo el sistema de doble ciego. Los árbitros otorgan calificación numérica a los ítems exigidos y clasifican los más altos puntajes. Posteriormente el Comité Editorial revisa la calidad científica, la pertinencia del artículo y selecciona los artículos a publicar. El procedimiento se explica en el instructivo para autores.

BUENAS PRÁCTICAS EDITORIALES

La revista CODEX acoge los estándares internacionalmente aceptados en materia de publicación científica. Por lo tanto, la revista CODEX adopta en su proceso las directrices fijadas en la 2nd World

Conference on Research Integrity realizada en Singapur, en julio de 2010. En consecuencia recomienda a los autores su revisión. Las directrices pueden consultarse en:

http://publicationethics.org/files/International%20standard_editors_for%20website_11_Nov_2011.pdf

CANJE/EXCHANGE/ÉCHANGE
Solicitamos canje. We request Exchange.
Nous sollicitons échange.

Email: rcodex@udenar.edu.co y en la dirección postal.

EDITORIAL

RODRIGO NELSON ESTUPIÑÁN VALLEJO

La enseñanza tradicional del derecho le viene apostando a la fragmentación del conocimiento, práctica que conlleva la creación de categorías, clasificaciones, divisiones y subdivisiones, encaminadas a facilitar al interesado su aterrizaje en los campos de la ciencia jurídica, el cual se haría en extremo difícil sin el uso de la metodología que se apoya en la práctica de la categorización. Desde los albores de la formación del abogado, el futuro profesional se ve expuesto a un bombardeo constante de dichas categorías que, bajo la pretensión de fraccionar el conocimiento para facilitar su asimilación, encuentran terreno abonado en currículos de ascendencia asignaturista, contruidos a manera de compartimentos estancos, predominantes aún en las escuelas de formación jurídica.

Conceptos como derechos público y privado, positivo y natural, objetivo y subjetivo, hacen parte de las dinámicas académicas y del lenguaje técnico científico que acompaña las disertaciones de estudiantes y profesionales que transitan por los caminos del derecho. Lo expuesto nos sirve de antesala para referirnos a una muy útil clasificación del derecho que comienza a contactarnos con la persona a quien hoy la revista Codex quiere rendir un homenaje.

Los planes de estudios de la carrera de Derecho, para el caso de Colombia, diseñados a partir de una normatividad que contempla un mínimo de materias que deben ser comprendidas en los mismos, adoptan una serie de espacios académicos que, en primer lugar y en gran mayoría, nos indican el QUÉ, esto es, el conjunto de derechos y deberes jurídicos a cargo de los sujetos con personalidad jurídica y de otro lado, haciendo parte de una importante minoría, hallamos las asignaturas que nos indican el CÓMO, la forma en que aquellos derechos y obligaciones se pueden hacer efectivas frente a una eventual ausencia de voluntariedad en su satisfacción o cumplimiento a cargo de los titulares.

El QUÉ es el foco de atención del derecho sustancial y el CÓMO justifica la existencia del Derecho Procesal y es en este punto en particular donde se erige la figura de Rodrigo Nelson

Estupiñán Vallejo, hijo ilustre de nuestra casa de estudios que, una vez finiquitada una brillante trayectoria académica que culminó con su tesis laureada titulada “Del derecho de penar a la adecuación de la pena”, recibió su título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en ceremonia llevada a cabo el día 12 de diciembre de 1958, la cual contó con la particularidad de que en la misma, el Rector de la Universidad de Nariño de la época, Doctor Luis Santander Benavides, nombró al nuevo profesional como profesor de Derecho Procesal Civil General en nuestra Facultad, cátedra que empezó a regentar el 19 de enero de 1959 y la conservó de manera ininterrumpida hasta el 12 de junio de 2012.

Sin olvidar su larga trayectoria profesional que le permitió ocupar importantes cargos, tanto en la administración pública pero principalmente en la rama judicial, donde descolló como magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Pasto (desempeño que le hizo merecedor, habida consideración de sus calidades que lo acreditaron como el mejor magistrado del país, de la medalla José Ignacio de Márquez, conferida por el Presidente de la República el día 17 de diciembre de 1989), sea esta la oportunidad para referirme no al servidor público, ni al magistrado, sino al docente que durante décadas formó abogados explicando con acierto ese CÓMO, complemento inescindible del QUÉ.

Con conocimiento de causa y la autoridad que me da el haber sido alumno de Rodrigo Nelson, puedo describir su talante como profesor: ética a toda prueba, modelo de puntualidad, reconocido por no desatender nunca sus compromisos con la cátedra, exigente en el uso preciso de los conceptos y la terminología procesal, dueño de una vasta cultura general que la utilizaba para matizar sus explicaciones apoyadas en fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias, reflejadas estas últimas en los clásicos amados por este ilustre profesor, que siempre hacían su aparición en esas tempranas y frías mañanas que la Universidad reservó con recelo para su cátedra: Calamandrei, quien nos invitaba a serle fiel a la justicia, pues como todas las divinidades se manifiesta solamente a quien cree en ella; Carnelutti, quien recordaba que de nada vale el respeto escrupuloso a la obra del legislador si ésta no responde a la justicia, la cual, de ser tardía, sentenciaba su infaltable Couture, se asemeja a la injusticia.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño se precia de haber contado durante más de medio siglo con un docente del talante anotado, un académico que nos enseñó el CÓMO: cómo ejercer la abogacía y cómo desempeñarse en la judicatura. Parfraseando a Calamandrei en su “Elogio de los jueces...”, Rodrigo Nelson fue un profesor que a sus alumnos nos enseñó, a los futuros litigantes, a indagar la verdad de perfil, aguzando la mirada desde la orilla del cliente, a los futuros jueces que se ubican en el centro, a mirar la verdad tranquilamente a la cara y a aquellos que optamos por la academia, a suministrar a nuestros estudiantes las herramientas para que la verdad procesal coincida con la verdad verdadera.

MANUEL ANTONIO CORAL PABÓN

Docente Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Universidad de Nariño

Miembro del Comité Editorial

Revista Científica CODEX